

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Caso: 76001-31-006-2019-00281-00

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 2:06 pm del 10 de agosto de 2020

Fin de audiencia: 5:53 pm del 10 de agosto de 2020

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: BELKYS TRIVIÑO SOLIS
APOD. JUDICIAL: MARIA FERNANDA BARBOSA CABALLERO
DEMANDADO: JOSE GUSTAVO YEPEZ LEDESMA

INTERVINIENTES:
JUEZ: JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
DEMANDANTE: BELKYS TRIVIÑO SOLIS
APOD. JUDICIAL: MARIA FERNANDA BARBOSA CABALLERO
DEMANDADO: JOSE GUSTAVO YEPEZ LEDESMA
TESTIGO: HARBILL BARONA LOZANO
TESTIGO: LUZ MERY GARCIA SOLIS

ETAPAS:

1. INTERROGATORIOS
2. SANEAMIENTO
3. FIJACION DE HECHOS DEL LITIGIO
4. INSTRUCCIÓN
5. CONTROL DE LEGALIDAD
6. ALEGACIONES
7. SENTENCIA

SENTENCIA No. 100

R E S U E L V E:

PRIMERO. NEGAR las pretensiones de la demanda de privación de patria potestad promovida por la señora BELKYS TRIVIÑO SOLIS en contra del señor JOSE GUSTAVO YEPEZ LEDESMA.

SEGUNDO. CONDENAR en costas a la parte demandante.

TERCERO. EXPEDIR copia del acta y de la grabación.

CUARTO. ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación.

La anterior decisión se notifica oralmente en estrados, al tenor de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 1564 de 2012, y queda ejecutoriada y en firme en este acto.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3f939b48640b3baa61e61ad50a6a8197d4f691bd419083ad6a18e76007e5c72

Documento generado en 11/08/2020 02:36:57 p.m.